



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

EXPEDIENTE Nº1 INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO¹

INFORME DE INTERVENCION

[Código]/[Edición]

HOJA 1.

En relación con el expediente de modificación del Presupuesto Municipal vía incorporación de remanentes de crédito, informa:

1º En la modificación planteada se recogen los remanentes correspondientes a operaciones de capital y a créditos comprometidos del capítulo II y IV para los que no se ha podido contraer la obligación por no finalizar su ejecución a 31 de diciembre.

2º El recurso financiero propuesto para la incorporación de créditos por importe de 199.369,19 euros es el Remanente de Tesorería para gastos generales.

3º El Remanente Líquido de Tesorería total resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2016 tras la deducción del dudoso cobro ascendió a 4.372.066,11 euros, siendo un recurso susceptible de ser utilizado para financiar incorporaciones de créditos.

4º Del análisis del estado del Presupuesto Prorrogado Consolidado Ayuntamiento-OO:AA tras la inclusión de la modificación propuesta, se deduce el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los términos previstos en la normativa vigente.

5º Según el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003 y de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para la aprobación de las incorporaciones de créditos corresponde al Presidente de la Corporación.

6º Deberá darse cuenta de las modificaciones realizadas al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.

En Ermua, a 6 de marzo de 2017

LA INTERVENTOR